



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 11 DE ABRIL DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01124/2024**

**VISTO:**

El Decreto Exento N° 1080 de fecha 05 de abril de 2024.

El Acta de Evaluación de fecha 08 de marzo de 2024.

Requerimiento de Compra N°24-52 del Departamento de Administración de Educación

Municipal.

Términos de Referencia de fecha 02 de abril de 2024.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 80 de fecha 26 de marzo de 2024.

"Lo dispuesto en el decreto N°1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N° 1912/2021 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023 de fecha 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 59/2023 de fecha 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Katherine Bautista Colamar en el cargo Técnico con desempeño en Dirección de Control; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 255/2024 de fecha 26 de Enero del 2024 que estipula la subrogancia de la Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y Departamentos Municipales".

El Decreto Supremo N°250 del 09 de marzo del 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre del 2004.

La Resolución N°7 del 2019 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

El Decreto Exento N° 1959 del 17 de Agosto de 2020, que aprueba el Instructivo de Procedimiento de Solicitudes de Adquisiciones del Departamento de Administración de Educación Municipal.

Las instrucciones impartidas por la Ley 21.640 del 18 de diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2024.

El Decreto Exento N° 0168 del 19 de enero del 2024, que aprueba el presupuesto para el año 2024 del Departamento de Administración de Educación Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, se ha recepcionado el Requerimiento de Compra N°24-52 para la Contratación de Servicio Personal Especializado para alegato en Corte de Apelaciones de Antofagasta.

Que, el Departamento de Administración de Educación Municipal (D.A.E.M.), es un servicio traspasado de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, y actualmente no cuenta con un asesor jurídico que los pueda representar en causas que requieran la comparecencia presencial, por lo que se ve en la necesidad de contratar la asistencia jurídica especializada.

Que, se invitó por medio del Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID 3994-1-IN24, a doña Nataly Carolina Echeverría Saavedra, C.N.I. 16.704.601-6, Abogada.

Que, la contraoferta económica de Nataly Carolina Echeverría Saavedra, C.N.I. 16.704.601-6, acepta condiciones de las EETT Servicios Especializados, y la oferta económica de la entidad.

Que, la Comisión Evaluadora evacuó el Acta de Evaluación de Servicios Especializados de fecha 08 de abril de 2024, que sugiere la contratación de la profesional por su experiencia en el rubro.

Que, la oferta económica se encuentra dentro del presupuesto disponible para la ejecución de los servicios.

Que, el pago de los servicios especializados se realizará mediante Boletas de Honorarios por cada Representación Jurídica, previa entrega al Municipio de la Minuta de Alegato y Certificado de Alegato en un plazo máximo de 7 días hábiles siguientes a la fecha del alegato.

**DECRETO:**

**DECRETO:**

APRUEBESE el Acta de Evaluación de fecha 08 de abril de 2024 del Servicio Especializado denominado "Contratación de Representación Jurídica para el Departamento de Educación de la Municipalidad de San Pedro de Atacama".

ADJUDÍQUESE el servicio especializado denominado "Contratación de Representación Jurídica para el Departamento de Educación Municipal de San Pedro de Atacama" a la profesional Nataly Carolina Echeverría Saavedra, C.N.I. 16.704.061-6, por un monto líquido de \$200.000.- (doscientos mil pesos), por cada Representación Jurídica con un presupuesto disponible de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos). El monto del servicio se pagará mediante Boletas de Honorarios por cada Representación Jurídica, que se pagará previa entrega al Municipio de la Minuta de Alegato y Certificado de Alegato, en un plazo máximo de 7 días hábiles siguientes a la fecha del alegato.

PROCÉDASE, a la elaboración del contrato.

IMPÚTESE, el gasto de \$2.500.000.- (Dos millones quinientos mil pesos) a la cuenta 215-22-11-999 "Otros servicios técnicos y profesionales" según certificado de disponibilidad presupuestaria del Departamento de Educación año 2024.

PÓNGASE en conocimientos de los Departamento Municipales para los trámites legales que corresponda.

ARCHÍVESE el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

"Por Orden del Alcalde"

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**SANDRA MALGUE MALGUE**  
Administradora Municipal

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto Exento 1080	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Acta de Evaluación	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Términos de Referencia	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Antecedentes Oferta	Digital	<a href="#">Ver</a>		
CDP	Digital	<a href="#">Ver</a>		

SMM/DAC/MZQ/SCR/PLD

**Distribución:**

FANNY AGUIRRE OLIVARES archivo municipal archivo municipal  
SILVIA ARIAS OLMOS administrativa de adquisiciones oficina de adquisiciones daem  
PAULA LAPORT DIAZ encargada de adquisiciones oficina de adquisiciones daem



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21552025&hash=cae9f>